



RESOLUCION No. CSJATR19-706
24 de julio de 2019

“Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada INGRID ROCIO BAYONA SEOANES, como Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla (Atl)”

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora INGRID ROCIO BAYONA SEOANES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.526.199 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que la señora INGRID ROCIO BAYONA SEOANES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.526.199 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-197 del 13 de octubre de 2016, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla (Atl)”

Que la señora INGRID ROCIO BAYONA SEOANES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.526.199 expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad por la Doctora DIANA PATRICIA BERNAL MIRANDA, en su condición de Juez Octava Civil Municipal de Barranquilla en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes, mediante Resolución No. 237 de 09 de noviembre de 2016 y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 30 de noviembre de 2016.

En consecuencia, la empleada INGRID ROCIO BAYONA SEOANES, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la empleada INGRID ROCIO BAYONA SEOANES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.526.199 expedida en Barranquilla, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Octavo Civil Municipal de Barranquilla (Atl)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente


CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

OLRD/CREV/ AAPS



RAMA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Ingrid Rocio Bayona Seoanes
IDENTIFICADO CON LA C.C. 1.129.526.199 DE Bqulla.
EL DIA 31 DEL MES DE 07 DEL AÑO 2019
A NOTIFICARSE DEL ACTO No CSJATR19-706 DE 27 Julio/19
FIRMA NOTIFICADO Ingrid Bayona
FIRMA QUEFI LO NOTIFICA Per Ni

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbjqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia